

## AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

**CVE-2022-7663** *Resolución de nombramiento de personal interino.*

Por medio del presente, se da traslado del siguiente texto relativo a nombramiento de personal funcionario interino del Excmo. Ayuntamiento de Castro Urdiales para que se proceda a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria:

"Por resoluciones de la Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Castro Urdiales, nº 3245/2022, de 8 de septiembre, nº 3247/2022, de 8 de septiembre y nº 3367/2022, de 26 de septiembre, se ha resuelto nombrar personal funcionario en prácticas y personal funcionario interino respectivamente a las siguientes personas, con el siguiente detalle:

— D. EMILIO JOSÉ COBO FERNÁNDEZ, Bombero-Conductor funcionario en prácticas, en los términos previstos en la Base Séptima in fine (BOC nº 233 de 3 de diciembre de 2021) y artículo 24 del Real Decreto 364/1995, Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero, y artículo 26 EBEP.

— D. ÓSCAR SANTIAGO GÓMEZ IBARS, Bombero-Conductor funcionario en prácticas, en los términos previstos en la Base Séptima in fine (BOC nº 233 de 3 de diciembre de 2021) y artículo 24 del Real Decreto 364/1995, Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero, y artículo 26 EBEP.

— D. FRANCISCO MUÑOZ MARSICAL, Bombero-Conductor funcionario en prácticas, en los términos previstos en la Base Séptima in fine (BOC nº 233 de 3 de diciembre de 2021) y artículo 24 del Real Decreto 364/1995, Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero, y artículo 26 EBEP.

— D. JUAN JOSÉ ANTÓN SANTAMARÍA, Bombero-Conductor funcionario en prácticas, en los términos previstos en la Base Séptima in fine (BOC nº 233 de 3 de diciembre de 2021) y artículo 24 del Real Decreto 364/1995, Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero, y artículo 26 EBEP.

— D. JACOBO DANIEL MORENO FERNÁNDEZ, Bombero-Conductor funcionario en prácticas, en los términos previstos en la Base Séptima in fine (BOC nº 233 de 3 de diciembre de 2021) y artículo 24 del Real Decreto 364/1995, Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero, y artículo 26 EBEP.

— D. IMANOL SELLÁN GRANDIO, Director de Escuela de Talento Joven funcionario interino, en los términos del artículo 10.1 c) del R.D. Legislativo 5/2015, en la redacción dada por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

— D. LUIS MIGUEL HERRÁIZ MARTÍNEZ, Profesor funcionario interino, en los términos del artículo 10.1 c) del R.D. Legislativo 5/2015, en la redacción dada por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

— D. ALBERTO MONTES SERRANO, Formador funcionario interino, en los términos del artículo 10.1 c) del R.D. Legislativo 5/2015, en la redacción dada por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

— DÑA. ELISABETH YURRIETA GUTIÉRREZ, Auxiliar Administrativa funcionaria interina, en los términos del artículo 10.1 c) del R.D. Legislativo 5/2015, en la redacción dada por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

JUEVES, 13 DE OCTUBRE DE 2022 - BOC NÚM. 197

— DÑA. MARÍA DEL HENAR JÁÑEZ LASSALETTA, Auxiliar Administrativa funcionaria interina, en los términos del artículo 10.1 c) del R.D. Legislativo 5/2015, en la redacción dada por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.2 del R.D. 364/95, de 10 de marzo, en relación con lo dispuesto en el artículo 134.2 del R.D. Leg 781/86, de 18 de abril y art. 62.1 b) del R.D. Legislativo 5/2015".

Castro Urdiales, 4 de octubre de 2022.

La alcaldesa,  
Susana Herrán Martín.

2022/7663

CVE-2022-7663